



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 12 de 2021 (6 de diciembre)

«Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Contenido

Capítulo 1. De los derechos de inscripción	3
Artículo 1. Definición	3
Artículo 2. Inscripción para el pregrado de Medicina	3
Artículo 3. Para especialidad (residencia) médico-quirúrgica	3
Capítulo 2. De los derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios	4
Artículo 4. De los derechos por exámenes de habilitación	4
Artículo 5. De los derechos por exámenes supletorios	4
Artículo 6. De los derechos por exámenes preparatorios	4
Artículo 7. De los derechos por validación	4
Capítulo 3. De los derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente	4
Artículo 8. De los derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente	4
Capítulo 4. De los derechos de Grado	6
Artículo 9. De los derechos Grado	6
Capítulo 5. De los derechos de expedición de certificados y constancias	7
Artículo 10. De los derechos de expedición de certificados y constancias	7
Capítulo 6. Del valor por otros derechos pecuniarios específicos	7
Artículo 11. De otros derechos pecuniarios específicos	7



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Página 2 de 7

Resolución n.º 12 de 2021 (6 de diciembre)

«Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 19, y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Consiliatura fijar los derechos pecuniarios que pueda exigir la Universidad directamente.
2. Que mediante Resolución 015865 de agosto 25 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional renovó por seis años «la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad Libre con oferta en Bogotá, D.C., Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena».
3. Que, con base en la competencia estatutaria, la Consiliatura en sesión de 3 de octubre de 2021, según consta en el acta n.º 13, determinó que «con ocasión de la celebración del Centenario de la Universidad Libre, como un estímulo para los estudiantes, aprueba:
 - No incrementar el valor de las matrículas de los programas que oferta la Universidad para el año 2022.
 - Para los estudiantes que ingresan a primer semestre se aplica el mismo valor de matrícula que se cobró en el período 2021-II».
4. Que la Consiliatura en sesión de diciembre 6 de 2021, según consta en el acta n.º 16, aprobó los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Derechos de grado en programas de pregrado y posgrado:

a. En fechas generales establecidas por las secretarías académicas correspondientes:

1. Grado individual por ventanilla, sin ceremonia ni acto protocolario: \$500.000,00
2. Grado en ceremonia colectiva pública solemne: \$650.000,00



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022». Página 3 de 7

b. Por fuera de las fechas generales establecidas por las secretarías académicas, a petición de uno o varios graduandos:

1. Grado en ceremonia individual (privado) con acto protocolario: \$950.000,00

2. Coterminales:

- a. Opción de Grado: Valor de los módulos en el posgrado correspondiente.
- b. Curso de extensión: Valor de los módulos en el posgrado correspondiente.

3. Año del **internado obligatorio rotatorio**: el incremento es del 10% para las seccionales Barranquilla y Cali. En aquellos casos de estudiantes que realicen una o varias rotaciones en áreas clínicas con las cuales no exista convenio de relación docencia-servicio, se les cobrará un valor proporcional de la matrícula de acuerdo con la ponderación del tiempo realizado por fuera. En todo caso, cuando se realiza la totalidad del Internado con otras universidades o con hospitales legalmente autorizados con los cuales no existe convenio de relación docencia-servicio, se cobrará el 50% del valor de la matrícula.

Así mismo, determinó que los demás derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula, continuarán siendo los mismos que se tuvieron durante la vigencia de 2021.

5. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Capítulo 1. De los derechos de inscripción

Artículo 1. Definición. Los derechos de inscripción son el pago que debe realizar quien voluntariamente se ha inscrito a un programa académico de Medicina, residencias médicas, médico-quirúrgicas y quirúrgicas ofertado por la universidad.

Artículo 2. Inscripción para el pregrado de Medicina. Establecer un valor único de inscripción para el pregrado de Medicina que oferta la universidad a través de las seccionales de Barranquilla y Cali para la vigencia de 2022, el cual será de \$99.000,00.

Artículo 3. Para especialidad (residencia) médico-quirúrgica. Establecer un valor único de inscripción para cualquiera de los programas de especialidad médica, quirúrgica o médico-quirúrgica que oferta la universidad a través de



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Página 4 de 7

las seccionales de Barranquilla, Cali y Pereira, para la vigencia de 2022, el cual será de \$327.000,00.

Capítulo 2. De los derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios

Artículo 4. De los derechos por exámenes de habilitación. El valor de un examen de habilitación, para la vigencia de 2022 será de \$120.000,00.

Artículo 5. De los derechos por exámenes supletorios. El valor de un examen supletorio, para la vigencia de 2022 será de \$120.000,00.

Artículo 6. De los derechos por exámenes preparatorios. El valor de exámenes preparatorios, para la vigencia de 2022 será:

- a. Preparatorios por área: \$120.000,00.
- b. Preparatorio único: \$600.000,00.

Artículo 7. De los derechos por validación. El valor de toda validación, sea ordinaria, extraordinaria o por suficiencia, para la vigencia de 2022 será \$164.000,00 por materia.

Capítulo 3. De los derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente

Artículo 8. De los derechos por realización de cursos especiales y de educación permanente. El valor por realización de cursos especiales y de educación permanente, los cuales se ofertarán siempre y cuando se complete el número de estudiantes requerido con base en el punto de equilibrio, para la vigencia de 2022 será:

- c. Opciones de Grado:

CONCEPTO	SECCIONAL	VALOR
Año de Internado Obligatorio Rotatorio	Cali y Barranquilla	13.092.000
Diplomado de opción de grado Ingeniería Industrial	Barranquilla	70% Valor I Semestre
Diplomado opción de grado	Barranquilla	70% Valor I Semestre
Diplomado opción de grado en Comercio Internacional, Logística y Distribución Física Internacional – Fac. Ciencias Económicas	Barranquilla	70% Valor I Semestre
Diplomado en Gerencia, Contaduría o Administración de Empresas	Cali	50% Valor I Semestre
Diplomado opción de grado en Ingeniería	Cali	50% Valor I Semestre



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT.: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Página 5 de 7

CONCEPTO	SECCIONAL	VALOR
Diplomado con opción de grado	Pereira	100% Valor I Semestre Pregrado
Coterminal como opción de grado para estudiantes y egresados no graduados de la Universidad Libre, excepto para Derecho y los programas cuyo registro calificado no lo permita.	Todas las seccionales	Valor de los módulos en el posgrado correspondiente

Parágrafo. En aquellos casos de estudiantes que realicen una o varias rotaciones en áreas clínicas con las cuales no exista convenio de relación docencia-servicio, se les cobrará un valor proporcional de la matrícula de acuerdo con la ponderación del tiempo realizado por fuera. En todo caso, cuando se realiza la totalidad del Internado con otras universidades o con hospitales legalmente autorizados con los cuales no existe convenio de relación docencia-servicio, se cobrará el 50% del valor de la matrícula.

d. Cursos especiales y de educación permanente:

CONCEPTO	SECCIONAL	VALOR
CURSOS INTERSEMESTRALES O DE NIVELACIÓN	Todas las seccionales excepto Cali	622.000
CURSOS Y SEMINARIOS PARA PREPARATORIOS		
Seminario de actualización para exámenes preparatorios (un módulo por área de 60 horas, Acuerdo n.º 15 de diciembre 4 de 2002).	Todas las seccionales	622.000
Cursos de Actualización para Preparatorios	Todas las seccionales	\$3.608.000
Seminario de Actualización Contable (módulos de Contaduría)	Barranquilla	420.000
DIPLOMADO CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN		
Inscripciones para Diplomado Conciliación y Diplomado de Insolvencia	Todas las seccionales	83.000
Diplomado en Conciliación para estudiantes Unilibristas	Todas las seccionales	701.000
Diplomado en Conciliación para egresados	Todas las seccionales	1.459.000
Diplomado en Conciliación para particulares (para estudiantes de Derecho de otras universidades).	Todas las seccionales	1.621.000
Diplomado en Conciliación para profesionales	Todas las seccionales	3.118.000
Diplomado en Insolvencia de Personas Naturales para estudiantes Unilibristas	Todas las seccionales	571.000
Diplomado en Insolvencia de Personas Naturales para particulares	Todas las seccionales	1.090.000
CURSOS DE IDIOMAS Y EXAMEN DE ESTADO		
Cursos de Extensión de Inglés y Francés - Centro de Práctica Social	Sede Principal	115.000
Curso para Prueba Saber Pro - Centro de Práctica Social	Sede Principal	250.000
Curso de Inglés para Niños - CLEUL	Sede Principal	439.000
Curso de Inglés y Francés para Adultos Particulares - CLEUL	Sede Principal	525.000
Cursos de Inglés y Francés para Estudiantes Unilibristas - CLEUL	Sede Principal	277.000
Curso Inglés Niños Único Módulo 60 Horas - CLEUL	El Socorro	420.000
Curso Inglés para Estudiantes Único Módulo 240 Horas -	El Socorro	985.000



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Página 6 de 7

CLEUL		
CURSOS Y DIPLOMADOS ESCUELA DE FORMACIÓN PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Diplomado para Profesionales, Tecnólogos o No Egresados	Sede Principal y Cali	2.468.000
Diplomado para Egresados	Sede Principal	2.222.000
Diplomado para Estudiantes Unilibristas	Sede Principal	1.234.000
Curso para Profesionales, Tecnólogos o No Egresados	Sede Principal y Cali	822.000
Curso para Egresados	Sede Principal y Cali	740.000
Curso para Estudiantes Unilibristas	Sede Principal y Cali	411.000
Diplomado Docencia Universitaria para Particulares	Pereira	1.417.000
Diplomado Docencia Universitaria para Egresados	Pereira	1.327.000
Diplomado Docencia Universitaria para Estudiantes de Pregrado	Pereira	793.000
Diplomado en Pedagogía Universitaria	Cali	2.090.000
Diplomado «Docencia Universitaria».	El Socorro	2.468.000
CURSOS CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUADA - EXTENSIÓN		
Cursos Líderes	Cali	35.000
Cursos Programas Semestrales	Cali	85.000
Cursos Programas Anuales	Cali	78.000
Cursos Intersemestrales	Cali	Valor de la asignatura
Diplomado en Conciliación para estudiantes Unilibristas	Pereira	\$709.000
Diplomado en Conciliación para Egresados	Pereira	\$851.000
Diplomado en Conciliación para Profesionales	Pereira	\$1.134.000
Diplomado en Docencia Universitaria para Egresados	El Socorro	\$2.221.000
Diplomado vía Especialización (Todas las Especializaciones)	El Socorro	\$10.852.000
Seminario opción de Grado programa de Ingeniería Ambiental	El Socorro	\$5.128.000
Seminario opción de Grado programa de Contaduría Pública	El Socorro	\$3.932.000
Seminario opción de Grado programa de Administración de Empresas	El Socorro	\$4.719.000
Coterminal	Todas las seccionales	Valor de los módulos en el posgrado correspondiente

Capítulo 4. De los derechos de Grado

Artículo 9. De los derechos Grado. El valor por los derechos de grado en programas de pregrado y posgrado, para la vigencia de 2022 será:

a. En fechas generales establecidas por las secretarías académicas correspondientes:

1. Grado individual por ventanilla, sin ceremonia ni acto protocolario: \$500.000,00
2. Grado en ceremonia colectiva pública solemne: \$650.000,00

b. Por fuera de las fechas generales establecidas por las secretarías académicas, a petición de uno o varios graduandos:



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)

NIT.: 860.013.798-5

Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 12 de diciembre 6 de 2021 «Por la cual se fijan los derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula que la Universidad Libre podrá exigir durante la vigencia de 2022».

Página 7 de 7

1. Grado en ceremonia individual (privado) con acto protocolario: \$950.000,00

Capítulo 5. De los derechos de expedición de certificados y constancias

Artículo 10. De los derechos de expedición de certificados y constancias. El valor por la expedición de certificados y constancias, para la vigencia de 2022 será:

CONCEPTO	VALOR
Copia Acta de Grado	22.000
Duplicado del diploma	218.000
Certificados, constancias y paz y salvos	17.000
Certificado de notas por semestre	17.000
Certificado de notas por año	22.000
Certificado de notas del programa académico	55.000
Copia de programas académicos o contenidos programáticos por año o semestre	65.000
Programas académicos o contenidos programáticos por materia	19.000
Duplicado de carné	15.000

Capítulo 6. Del valor por otros derechos pecuniarios específicos

Artículo 11. De otros derechos pecuniarios específicos. El valor por concepto de otros derechos pecuniarios específicos, para la vigencia de 2022 será:

- a. Examen de clasificación del CLEUL: \$18.000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de diciembre de 2021.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

Elaboró: Dra. Viviana Julieth Ortégón Rodríguez.

Transcribió: Angélica Leal Viatela.

Revisó: Dr. Felipe Guzmán Lozano.